



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003618-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4700543 - 2]

Visto,

El INFORME TECNICO 000169-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-JREC, con Reg. Sisg. N° 4700543-1, el Exp. con Reg. N° 4700543-0, el Exp. con Reg. N° 4700658-0 y demás documentos que se adjuntan en 23 folios, sobre **AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR DESIGNACION EN CARGO DE CONFIANZA** de la Profesora **Angélica Patricia Paredes Tavará**, y aprobación del contrato a favor de la profesora **Fabiola del Pilar Castillo Ayala**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N°003364-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB[4632191-2] de fecha 05 de julio del 2023, numeral 1.1).- se concede licencia sin goce de remuneraciones por designación en cargo de confianza, de la profesora **Angélica Patricia Paredes Távora**, con vigencia del 01/06/2023 al 30/06/2023, en un total de 30 días y numeral 2.1).- aprobar el contrato, al personal reemplazante, **Fabiola del Pilar Castillo Ayala**, con vigencia del 05/06/2023 al 30/06/2023, en un total de 26 días.

Que, mediante R.D. N°003488-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB[4658867-2] de fecha 21 de julio del 2023, numeral **1.1).**- se concede ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por designación en cargo de confianza, de la profesora **Angélica Patricia Paredes Távora**, con vigencia del 01/07/2023 al 31/07/2023, en un total de 31 días y numeral **2.1).**- aprobar el contrato, al personal reemplazante, **Fabiola del Pilar Castillo Ayala**, con vigencia del 01/07/2023 al 31/07/2023, en un total de 31 días.

Que, mediante el Exp. con Reg. N°4700543-0, que contiene el OFICIO N° 046-2023.DRE-UGEL-L-I.E.N°10230"VM"LP-T. de fecha 02 de agosto del 2023, la Directora de la I.E. N° 10230 " Virgen Milagrosa" La Payesa - Túcume, está elevando la solicitud de ampliación de Licencia sin Goce de Remuneraciones de la Profesora **Angélica Patricia Paredes Távora**, del 01 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023 (31 días), adjuntando la documentación requerida de acuerdo a Ley, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

Que, la Profesora **Angélica Patricia Paredes Távora**, docente de la I.E. N° 10230 " Virgen Milagrosa" La Payesa - Túcume , solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por designación para ejercer el Cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a partir del 01-06-2023, según Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDP/A., de fecha 01 de junio de 2023.

Que, a través del Exp. con Reg. N°4700658-0, que contiene el OFICIO N° 047-2023.DRE-UGEL-L-I.E.N°10230"VM"LP-T. de fecha 02 de agosto de 2023, la Directora de la I.E.N°10230 "Virgen Milagrosa"- La Payesa - Túcume, está proponiendo a la profesora **Fabiola del Pilar Castillo Ayala**, quien va reemplazar la ampliación de licencia sin Goce de Remuneraciones solicitada por la Profesora **Angélica Patricia Paredes Távora**, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2023, adjuntando la documentación requerida de acuerdo a Ley, por lo que solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

Que, la Ley N°29944 - Ley de Reforma Magisterial contempla en su Art. 71° Licencias: en el literal a) Con goce de remuneraciones y en su literal b) Sin goce de remuneraciones, asimismo mediante D.S. N°004-2013-ED - Reglamento de la Ley N°29944, en los Sub Capítulos V, VI y VII, Art. 180° al 197°, señala los procedimientos y periodos que se contabilizan para cada uno de los casos; precisando en el Artículo 197° inciso c) Por desempeño de funciones públicas por elección o cargos públicos rentados, o por asumir cargos políticos **o de confianza**. Su vigencia es mientras permanezca en el cargo asumido.

Que, la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU, deroga la Resolución Viceministerial N°123-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N°074-2022-MINEDU y aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", precisa en el numeral **5.19 LICENCIA POR DESEMPEÑO DE**

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 003618-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4700543 - 2]****FUNCIONES PÚBLICAS POR ELECCIÓN O POR ASUMIR CARGOS POLÍTICOS O DE CONFIANZA.**

Que, el artículo 1 de la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por finalidad permitir la Contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva.

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU "Norma que Regula el Procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del Contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta Otras disposiciones", en el artículo 21.- Contratación por situaciones diferenciadas, se observa que el numeral 21.2.) Contratación a propuesta del director de la IE. se desarrolla para los siguientes casos: literal a) ii. En las vacantes para el reemplazo del profesor ausente por : las licencias con o sin goce de remuneraciones de hasta por 3 meses o 98 días en caso de licencia con goce por maternidad, y literal b) señala que "El director de la IE. en coordinación con los miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 15 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11,12 y 19 de la presente norma, debidamente llenados,firmados y con la impresión dactilar.

Que, con INFORME TECNICO 000169-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-JREC, el responsable de Licencias de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, la ampliación de licencia sin goce de remuneraciones por designación en cargo de confianza de la profesora **Angélica Patricia Paredes Távara**, y aprobación de contrato a favor de profesora **Fabiola del Pilar Castillo Ayala**, es procedente;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, y;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias, D.S. N° 001- 2023-MINEDU "Norma que Regula el Procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del Contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta Otras disposiciones"; Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005- 2018. GR. LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGEL y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR DESIGNACION EN CARGO DE CONFIANZA, a la docente cuyas referencias se detallan a continuación:

1.1. Exp. N°4700543 – 11 folios.**ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA.**

DOC. IDENTIDAD : 40064567
FECHA DE NACIMIENTO : 22/12/1975
CARGO : Profesora

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 003618-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4700543 - 2]**

JORNADA LABORAL : 30 horas
ESCALA : Quinta
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IE. N° 10230" Virgen Milagrosa"
LUGAR : Túcume
CODIGO DE PLAZA : 025821215817
VIGENCIA : Del: 01/08/2023 al 31/08/2023
TOTAL DIAS : 31 días

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL CONTRATO, al personal docente que a continuación se indica:

2.1. Exp. N° 4700658-0 – 12 folios.

FABIOLA DEL PILAR CASTILLO AYALA.

DOC. IDENTIDAD : 43436914
FECHA DE NACIMIENTO : 06/12/1985
TITULO PROFESIONAL : Profesor de Educación Primaria
N° DE REGISTRO : 006616-P-DRE-CH
CARGO : Profesora Contratada
JORNADA LABORAL : 30 horas
INSTITUCION EDUCATIVA : IE. N° 10230" Virgen Milagrosa"
LUGAR : Túcume
CODIGO DE PLAZA : 025821215817
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. 19990
VIGENCIA : Del: 01/08/2023 al 31/08/2023
TOTAL DIAS : 31 días
MOTIVO DE LA VACANTE : Ampliación de licencia sin goce de remuneraciones, según numeral 1.1).- del artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Escalafón de la UGEL Lambayeque, cumpla con el control minucioso de la licencia resuelta en el Artículo Primero de la presente resolución, y el registro en el Módulo de Gestión de Escalafón del Sistema AYNÍ; de conformidad con la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°017-2020-MINEDU "Decreto Supremo que crea y dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación – Sistema AYNÍ, en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada".

ARTÍCULO CUARTO. - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, a la parte interesada la presente Resolución de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Firmado digitalmente
AMADO FERNANDEZ CUEVA
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 15/08/2023 - 17:11:59



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003618-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4700543 - 2]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
07-08-2023 / 16:16:53
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
09-08-2023 / 09:33:59
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
08-08-2023 / 09:15:10
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
10-08-2023 / 09:55:25